



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 089/2016

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-VINCOPP-COOP-2016-028 de fecha 20 de febrero de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo Convenio con la Asociación de comerciantes de la Bahía "Harry Álvarez García", el mismo que es para fortalecer el proyecto de vinculación denominado "FORMALIZATE" para la difusión de la normativa aduanera e la Asociación de Comerciantes de la Bahía del Cantón Machala, con fines de concientizar la formalidad de los procesos de importación de mercancías.

Que, con oficio N° 076-PG-UTMACH-2016, de enero 29 de 2016, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, con observaciones que han sido recogidas en el texto presentado, pudiendo dar paso a la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

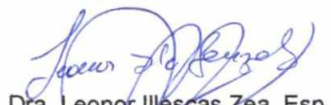
ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONVENIO:

- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Y LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS "LA BAHIA"

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 3 de 2016


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH